



VI

TESTIMONIO DEL CUADERNO SEGUNDO DE LA CAUSA INSTRUÍDA CONTRA  
EL LIC. D. JULIÁN CASTILLEJOS.

.....  
Antonio Portilla imputa lo de Rodriguez, y acusa de falta. Juan Carlos Barberena repite lo mismo, pero con mucha oxeriza y encono, diciendo que siempre observava mucho desafecto é indisplecencia (sic) en Castillejos, quando se tenian buenas noticias, y mucho afecto á Napoleón: que está desconceptuado.

*Juan Pasqual Fagoaga.—Adrian de Cerain.—Martin José de Vrangá.—*Aquí mi rubrica.—Y á la vuelta dice: Hacienda del Molino, Villa de San Felipe Gañanes.



*Carta.*

Señor Don Julian Castillejos.

Juanajuato (sic), y Febrero trece de mil ochocientos nueve.

Mi mas estimado amigo y dueño: El corto tiempo que me dejan las ocupaciones de recién benido, lo ocupo en participar á Vsted mi feliz caminata, y arrivo á esta Ciudad, donde siendo el mismo que en esa, en el afecto, obligaciones y deseos de servir á Vsted, me será de la mayor satisfaccion el recibir sus ordenes y las de esa Señorita [cuios pies beso], y á quien saludo con el mayor afecto.

Aller hé recibido la apreciable de Vsted de ocho del precente, con cuias principales noticias me hallé aqui luego que puse el pie, habiendo benido por expreso. Ojala se confirmen, lo que no dudo, pues como hemos hablado tantas veces, no solo el dedo de Dios, su providencia toda y sus misericordias está(n) obrando en favor de una Nacion predilecta suia, por el mismo hecho que és la mas Catolica y religiosa; estas cuentas no se hacia Napoleon há (sic) el emprehen-derlas con nosotros. *¿Y por qué á vista de esto no sociegan esos Espiritus der(r)amadores de proclamas? Ya se veé que si todos fueran como el que me detalla Vsted, aparecido en esa el dia cinco, en las Esquinas, serian laudables.* Yo creo es el mismo que me enseñaron en Queretaro, dirigido há aquel Ayuntamiento; pero tambien supe que al mismo tiempo llego un oficio del Virrey diciendo que se savia que un sugeto dirigia á los Cavildos un anonimo y que se lo remitiese original, como en efecto lo hizo á buelta de Correo. De este modo puede averiguarse su Autor, y llo me alegraria porque és digno de elogio su zelo y la lealtad que respira, teniendo solo de malo el que supone la España perdida, que ya Vsted ve que aunque fuera cierto, es un desaliento sumo el que inspira, no debiendo sino conservarse en todos aquel fuego, origen de balor que hemos menester para alentar nuestra defenza. Como mi unico cuidado es la defenza de mi pobre Clisente (sic por cliente) Yturrigaray, tengo el gusto de que todos [nemine] me hán hablado del convencimiento en que están de su inocencia. Es tarde, y no puedo mas; á Lasso le escribo hoy,

y con esto concluye su mas apasionado fino amigo, y su mano besa.

*El Marques de Rayas.*

Señalado con mi rubrica.

*Otra.*

Oaxaca, Febrero nueve de mil ochocientos nueve.

Mi querido Julio: tu ultima Carta no llegó á mis manos hasta aller, porque me fui el Domingo al Alferez, y me detuve con Mariquita y su sobrina, las que se hallan sin novedad. Luego que regrese hare las apricaciones (sic) que me dice, señalando á cada uno de mis sobrinos su Potrillo, Ternera, etcetera, pero ha de ser con la condicion de que se porten con mucho juicio y obedescan en todo á su amavilissima mama. Creo que las anteriores Escrituras que me enviaste se graduaron á tres pesos, y por lo mismo havia fixado de esta Cantidad por la de Ruis que me mandaste ultimamente. No se te olvide informarte si el Fiscal estira todavia sueldo por la Consolidacion, para que me sirva de gobierno. Con efecto hé leído las Gazetas, y por ellas veo los brillantes sucesos de las Armas Españolas; Dios quiera que una Guerra tan justa, logre el fin que merece.

Como son las Ocho de la noche, y acava de llegar un Yndio con la Baliija, si tuviere Carta tuya, la contextaré por una posdata. Entre tanto, pasalo bien y manda á tu afectisimo hermano que te ama.

*Posdata:*

Nó he tenido carta tuya y asi nada tengo que añadir, sino que te incluyo un exhorto para un asunto de que debes acordarte. Te (he) acompañado tambien una cuenta de Horcacitas con Don Lorenzo, para que digas si te acuerdas con qué motivo pediste los cien pesos cargados en trece de Abril, porque cotejando esta cuenta con la de Pepa, no parese que se los hayas entregado á ella.

He pagado ya los do(s)cientos y cincuenta pesos que puso Martinez en tu poder.

Mira si puedes conseguir una orden de ese Señor Virrey para que



se precise por los Jueces á los Yndios para que bayan á trabajar á las Haciendas inmediatas á sus Pueblos. Las razones son las de que los Yndios son algazanes (sic), y hullen con extremo del trabajo. Que hay siertas estaciones en que es preciso beneficiar las Tierras de la lavor, desgranar el Maiz, y guardar la(s) Semillas; que si se pasan dichas estaciones se malogra todo y se perjudican los Labradores; si la cosa es asequible, no dudes presentarte á mi nombre, y quisa para el Correo inmediato te dare mas amplia instruccion.

*Cubierta.*

Al Licenciado Don Julian de Castillejos, Abogado de la Real Audiencia de la Ciudad y Corte de Mexico.

Señalada con el Sello de Oaxaca.

Señalada con mi rubrica.

*Esquela.*

Oaxaca, nueve de Febrero de ochocientos nueve.

Mi queridísimo Julio: mucho gusto me há causado tu carta, pues te considerava enfermo, segun la anterior que me escribiste, y ahora aguardava con mucho temor alguna resulta que me tenia con cuidado, y pensando en los apuros de Rosita, quando te Enfermas.

Agradesco muchísimo los duos que me prometes. Di á Rosita que los papeles que mandó á Pepa Ysabel, hán salido muy rasonables, mejor de lo que yo pensaba, pues dudaba muchísimo de su bondad.

Hoy mismo hé estado con nuestra Monja; hemos hablado bastante de ti, há recibido tus expreciones, y me dijo que siempre que te escriba te las remita de su parte. Pasalo bien, y manda en tu siempre afecticimo.

*Patricio.*

Posdata: Di mis expreciones á todos, todos los de tu familia y a mi Carisimo Aguilar.

*Cuenta.*

Mil ochocientos ocho.

El Señor Rodriguez, su cuenta

*Deve.*

Enero dies y seis. Debia.....	\$	000	7	$\frac{3}{4}$
En dicho. Por libranza al Padre Llár pague.....		112	4	
Treinta. Entregué Al Licenciado Castillejos.....		100	0	
Marzo veinte y dos. Al mismo.....		020	2	
Abril trece. Entregue Al Licenciado Castillejos.....		100	0	
Beinte. Media tela que le remiti con Santibañez.....		195	4	
Beinte y siete. Pagué á Yturbe por una Libranza ..		1300	0	
En dicho entregué á Castillejos.....		125	6	
Mayo dies y siete. Por su Libranza á favor de la Hoyo.....		050	0	
Dies y ocho. A Castillejos por Libranza.....		250	0	
Junio once. Al mismo entregué.....		1200	0	
Beinte y vno. A la Hoyo por Libranza.....		050	0	
Julio once. Le remiti con Monterrubio.....		3800	0	
Dies y seis. Por Libranza ó Esquela á Aguirre.....		100	0	
Dies y nueve. A Castillejos.....		050	0	
Suma.....	\$	7454	7	$\frac{3}{4}$

*Haber.*

Marzo beinte y seis. Producto de nu(e)be Zurrones añil.....	\$	3208	1	$\frac{1}{2}$
Abril cinco. Producto de otros nueve Zurrones.....		3119	0	
Julio trece. Producto de cuatro Zurrones Tinta.....		1528	1	
Beinte y ocho. Aumento de los mismos.....		056	2	
Haber.....	\$	7911	4	$\frac{1}{2}$
Deve.....		7454	7	$\frac{3}{4}$
Resulta á su fabor.....	\$	456	4	$\frac{3}{4}$

Mexico, Agosto tres de mil ochocientos ocho.



Don Antonio Sanchez, Alcalde Ordinario de primero voto, por Su Magestad, de esta Novilissima Ciudad, y de la Santa Hermandad, etcetera. Hago saber al Sr. Alcalde Ordinario de primero voto de la Ciudad y Corte de Mexico, que en los autos del concurso de acre(e)-dores del Difunto Don Juan Vidal, vecino y del comercio que fué de esta Ciudad, se acordó entre otras cosas, en junta celebrada el dia treinta y uno del proximo pasado Diciembre, lo siguiente: Que mediante á informarse por el precente Escribano que del Juzgado del Señor Alcalde Ordinario de primero voto de Mexico se pidió certifi- cacion instr(u)ctiva de estos Autos, y que de orden del presente Se- ñor Alcalde la dió duplicada, se remita ex(h)orto para que los bienes que por fallecimiento de Vidal quedaron en aquella Corte, se ven- dan, y remita aquel Juzgado á este su importe, pagadas las costas conducentes. Por tanto, de parte de su Magestad, que Dios guarde, exhorto y requiero y de la mia ruego y encargo, que luego que bis- to este se sirva mandar se le de entero cumplimiento; y en conse- cuencia que se bendan los bienes de dicho Vidal, y su importe, satis- fecho el de las costas, se remita á este Juzgado, que en hacerse asi administrará el Señor Alcalde Jutzicia, y Yó al tanto corresponde- ré siempre que sus letras vea, ella mediante.

Antequera de Oaxaca, y Enero treinta y uno de mil ochocientos nueve.

*Antonio Sanchez.*

Por su mandado  
*Francisco Mariscal,*  
Escribano Público.

*Rason.*

Rason del dinero que me há entregado Julianito.	
En el mes de Abril.....	\$ 200 0
Le mande la Cuenta de Marianito el dia diez y ocho de Juino (sie); en el mismo Junio recibí.....	200 0
Y mandé la qüenta el dia trece de Agosto. En el	
Al frente.....	\$ 400 0

Del frente.....	\$ 400 0
mismo mes recibí otros do(s)cientos pesos, que la anterior, es la cuenta de los gastos.....	200 0
Dia diez y siete de septiembre recibí (sic) do(s)cien- tos pesos: ciento para la Niña y cien de qüenta de Don Jose Alvares.....	200 0
Mas cien pesos anterior que recibí de cuenta del Señor Don José Alvares; no me acuerdo de la fecha.....	100 0
Mas veinte y cinco pesos en el mes de Septiembre.,	025 0
Suma.....	\$ 925 0

Concuerta con el segundo Quaderno original [á que me remito] de la Causa instruida contra el Licenciado Don Julian Castillejos, del que hice sacar y se saco el precente, en cumplimiento de lo man- dado por el Ex(c)elentissimo Señor Virrey de esta Nueva España, y vá en cinco foxas con esta, la primera del papel del sello quarto co- rriente y las demas del comun, siendo testigos Don José Roxano y D. Bartolome Cartami Garrido de esta vecindad; que es fecho en Me- xico, á cinco de Agosto de mil ochocientos nueve años; doy fé.

*Jose Rafael Cartami* (signo de Escribano y rúbrica).

Los Escribanos de su Mag.<sup>d</sup> que abajo signamos y firmamos, Da- mos feé: que el Yndibiduo de quien aparece autorizado el Testimo- nio de las foxas que anteceden, es D.<sup>n</sup> José Rafael Hernandez Car- tami, Escribano Real é Yndibiduo del Real Colegio de esta Corte, Receptor del numero de la Real Audiencia, y mas antiguo de la Real Sala del Crimen. Y como á tal [y ser la firma de su puño y letra, y la que acostumbra hacer] se le há dado y dá entera feé y creencia á quantos asuntos hán pasado y pasan por dho. Yndibiduo en juicio y fuera de él. Y para que conste, ponemos la presente en Mexico, á doce de Agosto de mil ochocientos nueve años.

*José Flores* (signo y rúbrica). *Luis Calderón* (signo y rúbrica).

*L. Man.<sup>l</sup> de la Bandera* (signo y rúbrica).